

les el país puede acometer, con el consenso nacional y con el respaldo de toda la comunidad, una política vigorosa, audaz, profunda, para combatir el delito. Vamos a buscar estos términos de acuerdo, de consenso. No sigamos haciendo política barata. No sigamos haciendo demagogia con este problema. Vamos a enfrentarlo con seriedad y con responsabilidad. Muchas de las ideas que aquí se han expresado son ideas estupendas, magníficas. Yo creo que a lo largo del debate habrá oportunidad de oír otras también muy importantes, dignas de tomarse en cuenta. Hay algunas que, naturalmente, merecerían reflexión. Por ejemplo, la que hacía el Diputado Carrillo Batalla en relación con la interpretación del artículo 43 del Código de Enjuiciamiento Criminal. Nosotros adelantamos y queremos decirle al Diputado Carrillo Batalla que reflexione sobre la gravedad que podría tener el equiparar los hechos ocurridos a una situación que afecte el orden internacional, o que constituya una conmoción nacional que obligue al Congreso a solicitar la violación del secreto sumarial, porque de otra manera no puede cumplir con su función constitucional. Yo creo que eso sería algo de un efecto muy grave. Le pido al Diputado Carrillo Batalla y a los demás Diputados que estudiemos los efectos graves que esto podría traer. Pero de todas maneras, pienso (y en ese sentido la fracción socialcristiana quiere formular una proposición) que muchas de las ideas que aquí se han dado, pueden ser ideas magníficas, ideas positivas, ideas convenientes para ese objetivo de que este debate derive hacia un gran consenso del país frente al problema del delito y hacia una definición de metas y de caminos, para que todos de común acuerdo podamos enfrentar ese problema dentro de los reclamos de nuestra responsabilidad y de nuestros compromisos actuales.

La proposición con la cual quiero concluir es esta, señor Presidente: "Que una vez concluido el debate, la Cámara se declare en Comisión General, a los fines de integrar en un cuerpo de proposiciones homogéneas todas aquellas que se consideren adecuadas para la orientación de una política antidelictiva de carácter nacional".

Señor Presidente, señores Diputados. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Honorable señor Presidente, colegas Diputados: Cuando fui advertido por el Diputado Carrillo Batalla acerca del derecho de palabra que iba a solicitar para plantear en esta Cámara el problema del auge delictivo, pensé con absoluta sinceridad, y muy posiblemente guiado por mi vocación profesional, que la Cámara iba a tener oportunidad, con motivo de los planteamientos que se hicieran en este debate, de realizar una especie de visión introspectiva y retrospectiva de nuestra realidad social, para de allí derivar con-

clusiones positivas, a los efectos de una prospectiva prometedora para el país.

Cuando supe que el Diputado Nerio Nery había solicitado un derecho de palabra para referirse al problema de las drogas, sinceramente pensé que se le presentaba a la Cámara la oportunidad de demostrar al país que somos caja de resonancia respecto a los problemas que afectan a todos los sectores sociales integrantes de la comunidad nacional.

Con entusiasmo, con deseos de colaboración, ofrecí a ambos que participaría en una forma objetiva, si no lograba alcanzar la entidad de una intervención científica, para aportar algo en los planteamientos que ellos se proponían hacer. Lastimosamente, mientras transcurría el tiempo para que tuvieran lugar estos derechos de palabras, ocurrieron unos sucesos que trastornaron evidentemente, los planteamientos objetivos a ellos correspondientes.

Y no es, como decía el Diputado Pedro Pablo Aguilar, que por mezquindad, que por inclinación hacia el fango y al menudeo político, algunos dirigentes de partidos se han apartado de la cuestión medular para ensuciar sus posiciones con el charco que les salpica de lo que él considera que no debe ser materia a tratarse por nosotros; sino que la llamada "Operación Vanguardia", seguida por la "Operación Humo", planificada y realizada por los órganos de policía dependientes del Ejecutivo Nacional, sembró una nota distinta en el acontecer nacional. No porque nos diéramos cuenta de que se estaba combatiendo a la delincuencia, sino porque la forma como se planteó ante la opinión esa llamada "Operación Vanguardia", tenía que sensibilizar a quienes no estuviesen dispuestos a recibir sus resultados sin beneficio de inventario.

Hablar del delito, hablar de la delincuencia, es referirse a la historia de la Humanidad, porque desde cuando se comenzó a escribir la historia, la colisión de intereses entre los hombres dio lugar a la comisión de delitos. Muchas tesis, muchas enseñanzas variadas han tratado de enfocar el problema de la delincuencia, y desde el *Fuero Juzgo* y la *Partida VII* —por no ir más atrás— cuando se hablaba de que había que asegurar la tranquilidad de los buenos segregando a los malos por cualquier vía pasando por la Revolución Francesa, resumida en el apotegma de "odia el delito, compadece el delincuente", la evolución sociológica y la evolución de las ciencias penales y últimamente de la criminología nos han venido enseñando a pensar distinto respecto a lo que es el delito y a cómo debe enfrentarlo la sociedad para no incurrir en conducta que también pudiera calificarse de delictiva.

El avance social vino a enseñar que eran erróneos aquellos criterios de que había que imponer penas fuertes para que se escarmentara en los castigados, y de allí

se derivaron las medidas de seguridad como lo más avanzado en la concepción de la inteligencia social del hombre para afrontar los problemas de la delincuencia. A partir de ese momento ya no se pensó en que al delincuente había que castigarlo para que sufiera en carne propia las consecuencias de su acto antisocial, y para que los demás, atemorizados por el padecimiento del castigado, se cuidaran de incurrir en lo que ya él había hecho. Se pensó sí que la aplicación de las medidas de seguridad prevenían a la sociedad y al mismo tiempo le daban oportunidad de serle útil al delincuente, de salvarlo de la reincidencia, de la perseverancia en el delito, para que no empeorara, hasta volverse una alimaña, hasta constituir una lacra social.

Un autor de Derecho Penal, Vieites, redactó un Proyecto de Código Penal para Cuba, y en él definía las medidas de seguridad en la forma que voy a leer con la venia del señor Presidente (*asentimiento*): "La sociedad no debe esperar cruzada de brazos que la infracción se cometa, para juzgar la peligrosidad del agente, cuando hechos o circunstancias evidencian su estado peligroso". Y Jiménez de Azúa, en su obra "El Estado Peligroso", se refiere a la misma materia en los siguientes términos: "La noción del estado peligroso es la fórmula moderna con que se trata de sustituir, en materia de responsabilidad criminal, los viejos e infecundos conceptos de imputabilidad moral y de libre albedrío". Y agrega: "Lo que interesa a los penalistas es la noción del estado peligroso que el delincuente representa para la sociedad". "Desde el momento en que ese estado se comprueba (dice el Maestro Jiménez de Azúa) existe la necesidad de defender la comunidad social, ya sea el libre o determinado, ya proceda de un responsable o de un incapaz. Más tarde, cuando se trate de determinar la clase de medida con que se vaya a actuar en la defensa de la sociedad, es cuando se debe tener en cuenta la peculiar condición del sujeto peligroso, a fin de individualizar el tratamiento".

Nuestra novísima Constitución de la República, en el numeral décimo de su artículo 60, recoge el concepto de las medidas de seguridad y advierte lo que de seguidas voy a leer: "Las medidas de interés social sobre sujetos en estado de peligrosidad sólo podrán ser tomadas mediante el cumplimiento de las condiciones y formalidades que establezca la Ley. Dichas medidas se orientarán en todo caso a la readaptación del sujeto para los fines de la convivencia social". Ese precepto del numeral décimo del artículo 60 de la Constitución se corresponde con el desarrollo que da a las medidas de seguridad nuestra vigente Ley sobre Vagos y Maleantes; una Ley vieja, reformada después y muchas veces calumniada, porque si bien es verdad que esta Ley no se corresponde con el avance de la sociedad venezolana del año 70, también lo es que muchas de sus previsiones, aplicadas en forma correcta, bien podrían arrojar resultados distintos a los que su aplicación imperfecta ha dado hasta

ahora, no por insuficiencia de las normas sino por incapacidad de los funcionarios encargados de aplicarlas.

Entre las medidas de seguridad posibles en Venezuela, además de las previstas en la Ley sobre Vagos y Maleantes y entre las que se destaca la posibilidad de internamiento en colonias móviles o fijas de trabajo, aparecen también las aplicables a través del sistema penitenciario. Nuestra vigente Ley de Régimen Penitenciario es una ley realmente evolucionada. Aunque aún no se la ha reglamentado, presenta la característica positiva de la individualización de la pena. De modo, pues, que si nosotros contáramos con una organización administrativa suficiente y eficaz para aplicar las previsiones de la Ley de Régimen Penitenciario, muy distinta sería la realidad existente en los lugares de reclusión a esa imagen dantesca que presenta en nuestros días y a la que ayer se refería el Diputado Escovar Salom diciendo que carecemos de un sistema penitenciario racional.

Es cierto que no estamos tan en pañales como hace unos cuantos años atrás. Existe en Caracas un Centro de clasificación de antisociales donde son llevados los sujetos antes de ser remitidos a internamiento de acuerdo con la Ley sobre Vagos y Maleantes, y allí se los clasifica como "Ligeramente peligrosos", para permitirles quedar en Caracas; medianamente peligrosos", para remitirlos a la Cárcel de Maracaibo, en una de cuyas anexidades funciona un viles de "El Dorado", en lugar de encontrarse un pabellón para este tipo de sujetos peligrosos; y de "alta peligrosidad", que son los enviados a las Colonias Móviles de "El Dorado". Desde luego, que el mayor porcentaje se integra con este último tipo de sujetos peligrosos. Y allí es donde surge la tragedia, porque son aventados a las Colonias Móviles de "El Dorado", donde quienes se encargan de vigilarlos son, cuando menos, sujetos de disciplina difícil, porque los miembros de las Fuerzas Armadas de Cooperación que mandan para que ejerzan vigilancia en esas Colonias son aquellos que por alguna razón o motivo se hacen acreedores de una sanción disciplinaria. Y allá en las Colonias Móviles de "El Dorado", en lugar de encontrarse un grupo de psicólogos, de psiquiatras, de criminólogos, de penalistas, de educadores que efectivamente hagan una labor sobre estos sujetos para deslastrarlos de cuanto pudiera quitárseles y tratar en lo posible de devolverlos a la sociedad en una forma distinta a como ingresan allá, con quienes se encuentran es con los preceptores de la delincuencia, con los delincuentes más avanzados, con los de mayor experiencia, que se encargan de especializarlos, de ponerles la piel más dura, si les hacía falta, para que cuando regresen al seno de la sociedad vengan dispuestos a ser más feroces y a embestir con mayor fuerza contra una organización con la que no se quiera reconciliar porque no han encontrado en ella ninguna vía que les permita reivindicarse.

En nuestras cárceles, adonde los individuos van cuando se les dicta un auto de detención o para que paguen una pena después que se les aplica una sentencia definitiva, generalmente lo que se hace es someter a los reclusos a una sanción de añejamiento. El trabajo penitenciario, que debería ser el recurso ordinario y más inmediato para que no hubiese ocio en las cárceles y para que los presos aprendieran oficios útiles que les permitieran después defenderse de manera honesta cuando egresen al cumplir la pena, es un privilegio en los lugares de reclusión. Muchas veces reclusos interesados en trabajar le piden a sus abogados que los ayuden a lograr un cupo para conseguir trabajo dentro de la cárcel y así sustraerse a la atracción de los vicios derivados del ocio.

Y, ¿qué decir del aspecto que presentan el tráfico y el consumo de las drogas? Dentro y fuera de los lugares de reclusión, en muchos sitios y ciudades, el problema de las drogas ha venido tomando impulso y se ha convertido en uno de los más serios y preocupantes que actualmente nos afectan. Yo no creo —con todo el respeto que me merece el Diputado José Lorenzo Pérez como sociólogo y estudioso de estas cosas— lo que nos ha dicho esta tarde en el sentido de que no es tan grave el problema de las drogas y que él no califica como tenencia el porte de unos "pitos" de marihuana por parte de un individuo, reservando esa calificación para quienes las almacenan y practican el comercio clandestino de las drogas; pues, precisamente, el peor de los males que está ocurriendo actualmente en Venezuela es que en los centros de educación —como responsablemente lo dijera el Diputado Nerio Nery Mago— los jóvenes de cierta edad están siendo introducidos al consumo de la marihuana principalmente, y esos jóvenes son inducidos a ello por quienes, de la manera más irresponsable, se encargan de proveerlos mediante la venta en pequeñas proporciones.

Decía el Diputado Héctor Mujica en su intervención cuando se inició el debate, que por suerte no había habido hasta ahora decesos por causa del consumo de drogas. Quizás mi viejo compañero de estudios, el Diputado Héctor Mujica, no conozca un caso reciente del cual tuve conocimiento y que tristemente se resume así: Un brillante estudiante de medicina, un destacado joven estudiante de las ciencias médicas en nuestra Universidad Central, resultó adicto a la droga y terminó poniéndole fin a su vida por ahorcamiento. Entonces, apreciados colegas, no es como para ver en forma minimizada lo que efectivamente se ha convertido en un grave, en un serio, en un preocupante problema social en Venezuela.

En la Reforma del Código Penal en 1964 se introdujo una modificación al artículo 367, con la finalidad de perseguir y sancionar en forma efectiva a los traficantes de estupefacientes. Tuvo el legislador venezolano en esa oportunidad la sabia

previsión de agregar una frase referente a "cualquier sustancia narcótica o enervante". Y gracias a esa previsión, en Venezuela podemos sancionar actualmente a quienes trafican con el LSD, que no es un estupefaciente sino un alucinante, y que no figura en las listas de la Convención Unica de 1961, vigente en razón de la aprobación legislativa en Venezuela desde 1968.

Pero esa previsión de la Reforma del Código Penal de 1964 deja intacto el problema del consumo de las drogas. Desde luego que no podemos pensar en ningún momento que al drogadicto hay que aplicarle una sanción penal; sería de las peores estupideces que a alguien se le pudiera ocurrir. Pero sí es necesario que como resultado de nuestra preocupación, como ya lo adelantó la Diputada Picón de Rodríguez, pensemos en la necesidad de organizar un instrumento conforme al cual, como una medida de seguridad, las autoridades obliguen a los drogadictos de cualquier edad a someterse a tratamiento para segregarlos del vicio de la droga y para salvar en ellos, sobre todo cuando son incipientes, lo que más tarde no tendría salvación y los conduzca a hacer lo que ese triste joven estudiante de medicina hizo, enloquecido por el consumo de la droga.

Nuestra realidad social hace tiempo viene acusando un acrecentamiento delictivo. Nos decía el Diputado Pedro Pablo Aguilar que eso es absolutamente normal; se le olvidó agregar un argumento muy común, y es que eso no solamente ocurre en Venezuela sino que es un fenómeno mundial. Es cierto. La industrialización de la sociedad ha traído como consecuencia el acrecentamiento de muchas actividades, y, entre éstas, desde luego, se incluyen las actividades marginadas de la legalidad. Por eso, es necesario, resulta indispensable, que los órganos del Estado, obligados a salvaguardar la sociedad amenazada y acosada por los delincuentes, tomen las medidas necesarias dentro de la Ley para enfrentar el problema y resolverlo con soluciones aproximadas y dependientes de la voluntad y del esfuerzo del hombre.

En Venezuela sufrimos realmente un acrecentamiento delictivo; tenemos un auge de las drogas; tenemos lugares de reclusión convertidos en escuelas de especialización delictiva; estamos, sin duda alguna, en una seria encrucijada en relación con lo que debemos hacer por el país para sanearlo y entregárselo en mejores condiciones a las generaciones venideras.

Uno de los esfuerzos realizados en este país para enfrentar ese auge delictivo que con certeza nos precisaba el Diputado Aguilar en las citas estadísticas que nos leyó y que demuestran que ha venido arrastrándose durante el decenio 60-70, fue la organización y el perfeccionamiento de un organismo científicamente preparado y el cual se denomina el Cuerpo Técnico de Policía Judicial. No podíamos

pensar que íbamos a enfrentarnos al problema del acrecentamiento delictivo con los agentes de policía uniformada que no forman parte de la llamada policía investigativa sino que tienen que actuar, como ordinariamente se dice, en funciones de agentes del orden público para las alteraciones que se presentan donde ellos se encuentran o donde deben operar. Ni con ninguno de los otros cuerpos policiales improvisados por uno u otro motivo se podía contar para la represión de la delincuencia, y por eso se hizo esfuerzos en perfeccionar el Cuerpo Técnico de Policía Judicial. Quizás no podíamos mostrarlo ante la faz del mundo como un organismo cercano a la perfección, pero sí había logrado incluso reconocimiento internacional, hasta el punto de que aquí venían detectives, policías de carrera de otros países, a realizar cursos de perfeccionamiento y a recibir enseñanzas en el Cuerpo Técnico de Policía Judicial. Esa era una labor de patria, esa era una labor nacional, y en esa labor de patria colaboró el Partido Social Cristiano COPEI cuando ejerció el Ministerio de Justicia durante la Presidencia de Rómulo Betancourt. Y dirigió el Cuerpo Técnico de Policía Judicial a través de muchos funcionarios no llegados allí en función de partidismo, pero sí militantes de ese partido, y en otros casos, socialcristianos por absoluta devoción.

Cuando el Partido Social Cristiano COPEI arriba al Poder, es de esperar entonces que aquella obra que habían ayudado a crear y a perfeccionar iban a tratar por todos los medios de hacerla más eficaz, o, por lo menos, que no la iban a desmejorar. Y, ¿qué ocurrió? Increíble. Se desató una persecución política que nunca había tenido lugar en el Cuerpo Técnico de Policía Judicial, Funcionarios como la doctora Clarisa Sanoja, fundadora del Cuerpo Técnico de Policía Judicial. Funcionarios mente, fundadora de la División de Menores, donde había realizado una obra reconocida por todos, fueron objeto de acoso de naturaleza tal que buscaron refugio en otros sitios y dejaron de pertenecer al Cuerpo. Muchos, muchísimos de los funcionarios de carrera de ese Cuerpo fueron echados a la calle mediante una fórmula que se ideó para burlar los Reglamentos, y sin ningún tipo de expediente o averiguación, se les pasaba un oficio diciéndoles que quedaban excluidos de las nóminas de funcionarios. Entre los tantos caídos en exclusión, de los últimos en conocerse, está el Criminólogo Luis Vera Chirinos, policía profesional, egresado de la Escuela de Policía Judicial, estudiante en esa época de Sociología en la Universidad Central, enviado a España por el Cuerpo Técnico de Policía Judicial a seguir estudios de Criminología, graduado de criminólogo, graduado luego de su regreso al país de sociólogo en la Universidad Central, y luego, ahora, excluido del Cuerpo, no obstante una certificación de su jefe inmediato donde se le dice que ha prestado una labor excelente y que ha sido un funcionario cumplidor de su deber.

Ese desmantelamiento del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, al mismo tiempo que su desmoralización mediante el ascenso de funcionarios saltando dos y tres escalafones por atención exclusiva al carnet partidista, sustituyó el espíritu de Cuerpo en la PTJ por el aventurerismo político y le sumó un elemento que antes no se conocía allí y que vino a traducirse en la pérdida de la disciplina y en el rendimiento bajo, negativo casi de ese Cuerpo en el cumplimiento de sus labores específicas.

Entonces, cuando por interés sectario se destruye una institución que se ha creado para la defensa de la sociedad, para el enfrentamiento al delito, ¿se puede creer que de buena fe se desea realizar una labor saludable en el campo antidelictivo? Si algunas responsabilidades se le puede atribuir al Gobierno de turno en relación con el incremento delictivo en este país a partir de 1969, esa responsabilidad se fundamenta en el deterioro del Cuerpo Técnico de policía Judicial, en su desmantelamiento, en haberlo puesto al servicio del interés político, sustrayéndolo de la posición en que estaba al servicio de la convivencia y de la seguridad de los individuos que integran esta sociedad.

Posiblemente, de acuerdo con el criterio expuesto por el Diputado Pedro Pablo Aguilar, yo no logro alcanzar las alturas del Diputado Escovar Salom, pero estas son cosas que debemos decir las con toda responsabilidad, si es que realmente queremos analizar el problema complejo de la ola delictiva, que ha crecido en los últimos años en Venezuela, y que si bien pudiera responder en un aspecto a la causa generatriz que indicaba el Diputado Pedro Pablo Aguilar, un gobierno con sentido de responsabilidad institucional no ha debido dar lugar a que se le pudiera decir, como hay que decirle, que ha puesto su grano de arena, por decir lo menos, para dejar que el delito creciera en Venezuela en la forma como se operó últimamente.

Decía el Diputado Pedro Pablo Aguilar que con la delincuencia no debe hacerse demagogia. Estamos totalmente de acuerdo con él. Es tan grave, es tan delicado que no debe la demagogia incluirlo en el material que consume. ¡Ojalá ese hubiera sido el criterio de los socialcristianos cuando redactaron su Programa de Gobierno. Y, en materia delictiva, incurrieron en algo que nunca se había visto en Venezuela! Hablaron de ponerle un alto al crimen, especularon con la existencia de una situación delictiva para 1968 que era menor a la actual, y exhibieron por televisión una película en la cual unos individuos le caían a tiros a otros con una ametralladora y salía entonces la fiura del candidato presidencial de COPEI prometiendo que con eso se acabaría pronto con el "alto al crimen" que pondría su gobierno de COPEI. Por esa razón fue que cuando se produjo el aumento delictivo en Venezuela, iniciado ya el Gobierno de COPEI, sus propios electores, y no quienes nunca creímos en la verdad de ese Programa, comenzaron a re-

clamarles que cumplieran sus promesas escritas en aquel Programa de la Punta de Lanza. Y por eso fue que se alzó la voz de la Iglesia y Monseñor Ricón Bonilla dio unas declaraciones en las que decía que nos estaba consumiendo la delincuencia. Y FEDECAMARAS, los Desarrollistas, a diario salían protestando por el incremento delictivo, que había superado lo que ellos pensaban que el Gobierno de COPEI iba a terminar con el ofrecimiento del "alto al crimen". Esos fueron los que le reclamaron al Gobierno de COPEI. No fuimos los políticos de la oposición. ¡Qué le íbamos a reclamar el cumplimiento de una promesa en la que nunca creímos! Eran los que se sentían defraudados por sus propias promesas. Tenía que mortificar a COPEI que se organizara esa corriente de opinión que le corroía a su propia gente y que le desprendía pedazos de sus columnas fundamentales: la alta burguesía, el capital, la Iglesia; todos espantados por la ineficacia de COPEI para resolver el problema de la delincuencia.

Entonces, no fue por interés institucional, no fue por interés patriótico, fue por interés eminentemente político que en el Ministerio de Relaciones Interiores se tomó la determinación de hacer algo para invertir los factores de la realidad; de hacer algo para convencer de que COPEI sí tenía capacidad suficiente para resolver el grave problema de la delincuencia. Y ese algo se tradujo en eso otro que se denominó la "Operación Vanguardia". La "Operación Vanguardia" no es la aplicación de ninguno de los principios que aquí hemos sustentado y en los que todos estamos de acuerdo, ni es tampoco la aplicación de una política criminal, estudiada, organizada y planificada para atender la complejidad del acto delictivo, sino que es, simplemente, un acto efectista, un acto efectista traducible en correr la voz, a través de esa publicidad que tan bien sabe manejar este Gobierno, acerca de que se está acabando con la delincuencia y que quien no reciba sus resultados sin beneficio de inventario, es un defensor de los hampones; tiene, como dijo un funcionario policial, cuando menos plaquetas de delincuente en la sangre.

¿Se puede creer que hay posición institucional cuando se realiza una operación de esta naturaleza y se procede a la mayor propaganda que alguna vez se hubiese visto en este país, no importando para ello tener que exhibir galerías macabras de hombres con un ojo sacado, con la nariz reventada, con la boca partida, con el rostro deformado por el impacto de las balas de las armas de fuego que se le disparaban? ¿No bastaba decir que se había ultimado a "King Kong", o al "Chirulí", porque se habían enfrentado a la policía? Pero eso no bastaba. Había que impresionar, había psicológicamente que impactar a la opinión que estaba sintiéndose defraudada por la ineficacia gubernamental. Entonces había que publicar el retrato de los hampones después de desfigurados, en una forma macabra, y con el chantaje intelectual de que ¡ay de quien dijera algo distinto a que eso estaba muy

bien hecho!, porque de inmediato se levantaba el dedo acusador para decir: "Ese es un defensor de hampones. Ese es un inmoral. Ese lo que quiere es que proliferen el delito para entonces reclamarle al Gobierno que no sabe resolver el problema de la delincuencia"! Quiero de la manera más enfática decir aquí que condeno el delito y a los delincuentes con todas mis fuerzas; que por ningún respecto sería capaz de hacer o dejar de hacer algo que de alguna manera pudiera traducirse en beneficio injusto para un hampón. Pero, ¡que nadie me va a chantajear intelectualmente amenazándome con llamarme defensor de hampones, cuando no recibo sin beneficio de inventario una acción que mata hampones, pero que también mata a quienes no son hampones y pretende justificarse diciendo que todos son hampones por igual!

Cuando en una operación de policía como la "Operación Vanguardia" se cometen injusticias como las ocurridas en los casos de Jorge González y de José Manuel Beltrán Marimón, no hay autoridad moral para impedir que se censuren los resultados de esa operación. ¿Quiénes eran Jorge González y José Manuel Beltrán Marimón? El Gobierno lo ha dicho en extensas publicaciones de prensa. Para mala suerte de ambos los mataron el mismo día cuando cayeron "King Kong" y "El Chirulí". Y entonces los publicaron en todos los periódicos bajo el titular de "Muertos cuatro hampones en encuentro con la policía". Y aquí al lado de "King Kong" y "El Chirulí" las fotografías de José Manuel Beltrán Marimón y Jorge González Ortega, a quienes cualquier estudioso de la Antropología les absolvería con solo mirar sus fotografías. Desde luego que quienes miran los titulares de la prensa y ven las fotografías, reciben, algunos con beneplácito —no lo voy a negar— y otros con indiferencia, que cuatro hampones fueron muertos a tiros en encuentros con la policía o la PTJ. Pero si hay alguno que se inquiete y lea el contenido del parte policial, advierte de inmediato que la nota termina diciendo: "Respecto a Beltrán Marimón y a Jorge González, se están buscando los antecedentes de estos muertos".

¿Saben, señores Diputados, cuáles eran los antecedentes de esos muertos? Es triste, doctor Pedro Pablo Aguilar, tener que exponerse a que usted diga que estamos metiéndonos dentro del lodo. Beltrán Marimón era un trabajador de la Oficina Técnica Pechio, cuyo comprobante de trabajo no se puede decir que lo sacó el 31 de agosto de 1970 pensando que la policía lo iba después a exhibir como un hampón. Y dije así: "Por medio de la presente hacemos constar que el ciudadano José Manuel Beltrán Marimón, portador de la Cédula de Identidad 3.800.364, trabaja en nuestra empresa desde el 8 de setiembre de 1969 en calidad de Encargado de esta oficina y que percibe un sueldo mensual de un mil bolívares. Dejando constar también que el antes mencionado es persona responsable, sería y goza de nuestra plena confianza".

Antes de trabajar en esa empresa lo había hecho en la Me Bee de Venezuela, y el certificado de trabajo dice igual: "Por medio de la presente dejamos constancia de que el señor José Manuel Beltrán trabajó en esa empresa desde el 16 de febrero de 1967 hasta el 31 de marzo de 1968 en calidad de Oficinista, devengando un sueldo mensual de 850 bolívares". Había obtenido su título de bachiller en Ciencias, expedido por el Ministerio de Educación en Venezuela el 16 de mayo de 1969, y en su último sobre de cobro de la semana antes de morir, aparece aquí pagándosele 431,60 después de descontársele 50 bolívares que se le habían dado en préstamos en el curso de la semana. Ese era el atracador, quien murió acompañado de otro mostrado por atracador por el Gobierno: Jorge González Ortega. Se están buscando los antecedentes de Jorge González Ortega. Esos antecedentes se resumen en haber alcanzado el grado de Sargento I en el año 1969 y en ser tan cristiano que la cartera que la Policía le devolvió a sus familiares tenía en ese lugar (*la enseña*), protegido por plástico, la imagen del Santo José Gregorio Hernández, que lastimosamente no pudo hacer el milagro de salvarlo de las balas de las ametralladoras de quienes lo mataron dentro de su apartamento. Allí están familiares de ambos (*señala la tribuna especial*). Les ofrecí decir cuanto acabo de expresar porque se sienten atribulados. La madre no deja de llorar un solo instante y ya no llora tanto por el hijo que se le murió, sino que llora por la muerte moral que los interesados en salvar la "Operación Vanguardia" han querido darle exhibiéndolo al lado de "King Kong" y "El Chirulí", bajo el título de "Cuatro hampones muertos al enfrentarse con la Policía Judicial". Los mataron en el apartamento N° 5 del Edificio "El Sol", donde queda la "Peña Tanguera", y el parte policial dice que en el apartamento habían movimientos raros y que entonces alguien denunció que allí vivían unos atracadores que habían cometido recientemente un atraco; que los agentes de policía miraron por el ojo mágico de la puerta (que no es de esos ojos mágicos que permiten ver de adentro hacia afuera, sino de una especie muy rara que yo no conozco que permite ver de afuera para dentro) y que advirtieron movimientos de gente armada en el apartamento, que los obligaron a abrir la puerta, y que cuando abrieron la puerta, uno que portaba una pistola se escondió detrás de la puerta para disparar, no habiéndolo hecho por la eficacia del funcionario que le disparó en el acto y lo mató; y que el otro (lo dice el propio parte policial) se acercó hacia un closet y decía textualmente: "Yo no he hecho nada", pero como cerca del closet estaba una pistola, cuando quiso agarrar la pistola, también fue muerto. El closet dista de la puerta varios metros. Esto hace pensar que uno quedó muerto detrás de la puerta y el otro murió en el closet. Quien quedó cerca del closet —según la versión— que viene a ser Marimón, presentó once heridas en el cuerpo, mientras que González, que quedó detrás de la puerta, presentó tres heridas. No hay que ser criminalista

para darse cuenta de que si uno es ultimado detrás de la puerta y el otro cerca del closet, los impactos de balas deben estar en dos lugares diferentes, e igualmente el rastro de la sangre. Sin embargo, el rastro que aparece en el apartamento demuestra los impactos todos en la pared detrás de la puerta, ningún impacto en el closet ni en ningún otro lugar, lo que significa que los disparos fueron hechos contra estos dos individuos en un solo sitio, mientras estaban detrás de la puerta.

Los familiares de ambos se preguntan: "Pero, ¿y es que se concibe que para justificar la muerte de "King Kong" y de "El Chirulí" ese mismo día, haya también que decir que éstos eran unos hampones"? El doctor Pedro Pablo Aguilar nos ha dicho que por fortuna todos los caídos en la "Operación Vanguardia" habían tenido proceso penal y eso permitía conocer los antecedentes de ellos. Los familiares de Beltrán Marimón y de Jorge González no saben que ellos hubiesen estado sometidos a proceso. Pero en todo caso, estas circunstancias, graves, delicadas, no son de ninguna manera para desvirtuar la facultad que reconocemos en los Cuerpos de Policías para ultimar a los hampones o delincuentes cuando éstos agreden a los agentes o detectives, porque sin ninguna duda debo decir aquí que en el enfrentamiento entre un hampón y un policía soy absolutamente decidido porque se salve la vida del policía. De eso nadie puede dudar. En mi experiencia profesional cuento con más de dos mil casos asistidos en defensa de agentes de policía sometidos a los tribunales de justicia por actos cometidos en sus funciones. Nadie podrá decir entonces que yo deseo que se acabe con la policía y que por eso es que señalo estas irregularidades. Por el contrario, lo que deseo es que la policía cumpla de manera correcta, que no se le den órdenes de traer muertos para presentarlos luego ante la opinión en satisfacción de institutos subalternos. Yo no creo que se resuelva el problema de la delincuencia levantando en el ánimo de los policías el derecho inexistente de disparar para ser eficaz en la muerte de hampones. Muchas conferencias dicté en la Policía. Mantuve una cátedra de Derecho Penal y de Derecho Constitucional en la Escuela del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, y siempre sostuve estas enseñanzas: el policía tiene que demostrar ser más eficaz que el delincuente. Hasta en el momento en que el delincuente le vaya a disparar tiene que ser más eficaz y pegarle primero; lo sostengo, y no me retracto; pero eso no me lleva a aceptar, sin beneficio de inventario, que para hacer impacto político, para demostrar una eficacia que en realidad no se tiene, se quiera estar publicando todos los días en la prensa: Y van quince, y van dieciséis, y van dieciocho..., como quien estuviera jugando a la ruleta, con la finalidad de demostrar que se tiene capacidad para matar a los llamados hampones, así caigan quienes no lo sean.

Yo pienso que la democracia no es sólo una filosofía social, sino que también es un sistema que

tiene como soporte la erradicación de la violencia en las relaciones humanas. Y es en el comportamiento de la Policía donde más y mejor radica el sostenimiento de esa convivencia, porque cuando la Policía pierde los frenos inhibitorios, y cuando cree que puede actuar porque siempre encuentra justificación, se le ocurren las peores cosas. Esa experiencia que tengo en la defensa de tantos y tantos Agentes de Policía, y como profesor del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, también me da autoridad para decir que en los policías hay siempre inclinación hacia la arbitrariedad, y que son los superiores jerárquicos, que son los responsables de los Cuerpos en los cuales ellos militan, los que deben constantemente reprimirlos, aleccionarlos y someterlos al estricto cumplimiento del deber, al estricto cumplimiento de la Ley, sin que de manera alguna se le inste a creerse dueños del bien y del mal, porque terminan inclinándose hacia la proliferación del mal.

Todas estas cosas nos ponen en evidencia que carecemos en Venezuela de una política criminal bien concebida, para que se la pueda realizar con el aporte de todos los que de buena voluntad deseamos colaborar en la solución del problema delictivo. Todos nos declaramos enemigos del crimen; todos nos declaramos enemigos de los delincuentes. Pero unos se creen como asistidos de una especie de patente de corso para comportarse en una forma diferente a como se los manda el imperio de la ley. Entonces, se requiere que se acabe con la improvisación, que se acabe con la posibilidad de que los Cuerpos de Policía se conviertan, en un momento dado, en un instrumento para impactar opiniones fáciles, en un instrumento para servir instintos subalternos, en un instrumento para abastecer el egoísmo generalizado. De allí que piense que los órganos del Estado están en la obligación de coadyuvar en la planificación de una política criminal que se traduzca en resultados beneficiosos para todos. También pienso que es necesario organizar en Venezuela una Escuela Nacional de Policía, donde de manera general, se formen los integrantes de los diferentes Cuerpos que luego se coordinen en una forma total; pero que reciban enseñanzas y educación por igual para mantener el mismo nivel en las diferentes organizaciones policiales. Hay que terminar con la proliferación de Escuelas de Policía. Hay que poner cese a lo que acaba de ocurrir con la Escuela del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, donde se designó Director de ella a un funcionario sustituido en la Dirección de Identificación Nacional y Extranjería, que ignora los conceptos elementales de policía que debería enseñar a sus discípulos. Hay que salvar a los futuros policías, designándoles preceptores a quienes desconozcan la ciencia que ellos quieren aprender. Hay que acabar, por eso, con la improvisación. Hay que restar la oportunidad de que cualquier Gobierno use las Policías o sus Escuelas para hacer algo distinto al cumplimiento de la función policial, que se traduce en el aseguramiento de la convivencia pacífica.

Por eso, al mismo tiempo que apruebo las proposiciones aquí formuladas, voy a hacer ésta otra, que más que una proposición por realizarse, es un pronunciamiento de la Cámara respecto de algo que considero indispensable que debe hacerse: que quede sembrado en el futuro, que quede bajo la responsabilidad y la conciencia patriótica de los encargados de ejercer funciones gubernamentales, aplicarlo a corto o a largo plazo; pero que se diga en la Cámara de Diputados, que preocupada por el incremento de la criminalidad en los últimos años y con la finalidad de coadyuvar con los demás órganos del Estado en la solución de tan grave problema social, se pronuncia por la creación de una Comisión Nacional de Defensa Social y por la creación y organización de una Escuela Nacional de Policía.

EL PRESIDENTE.— Se le agradece al ciudadano Diputado consignar su proposición por Secretaría. Se le recuerda que ya ha consumido el tiempo de su intervención.

EL ORADOR.— Para terminar, señor Presidente, quiero referirme a una circunstancia que no debe pasar inadvertida, y es la de que no es cierto, como se está diciendo por allí, que por primera vez la Policía está cumpliendo con el alto deber social de dar muerte a los delincuentes que se le enfrentan. No. Lo que ocurre es que por primera vez Gobierno alguno en Venezuela hace ostentación y jactancia de este tipo de actividades que deben realizarse en beneficio de la convivencia, pero que no deben especularse por respeto a los demás elementales sentimientos humanitarios.

Recuerdan los honorables Diputados que en el año 1959 surgió aquí en Caracas un elemento de gran peligrosidad: el conocido "Barrabás". Que "Barrabás" se daba el lujo de llamar por teléfono y anunciar los sitios donde iba a actuar, y actuaba. Hasta cuando la Policía, en una forma responsable, le hizo frente a "Barrabás" en la comisión de un atraco en la Avenida Nueva Granada, y "Barrabás" disparó su ametralladora hasta cuando se le acabaron las balas, la lanzó y alzó los brazos. "Barrabás" fue detenido, puesto a las órdenes de los Tribunales de Justicia, y está en la cárcel pagando pena de treinta años. ¿A qué condujo la detención de "Barrabás"? Condujo a que se descubrieron en Caracas los aguantadores de "Barrabás", los que le compraban a precio vil el resultado de sus atracos, los que comerciaban con los crímenes que cometía "Barrabás" y que pasaban por ser honorables comerciantes. Y después de "Barrabás" surgió en los medios delictivos "El Ratón". "El Ratón" un buen día fue enfrentado por la Policía en los barrios de Pro-Patria y se echó tiros con la Policía, y la Policía mató a "El Ratón". Y con "El Ratón" iba "El Llorón". Y "El Llorón" salió herido, no se le mató, y "El Llorón" aportó a la Policía datos valiosísimos para conocer como realizaba con quién y con el auxilio de quiénes todas sus acciones el que parecía invencible "El Ratón". En el año de 1966 "El Bachaco" se enfrentó en Lidi-

ce a la Policía, y también fue muerto. "El Solito", uno de cuyos últimos atracos lo cometió en la Ciudad Universitaria, se enfrentó en "Los Mecedores" a la Policía y también resultó muerto. Pero, la diferencia entre la muerte de "El Solito", "El Bachaco" y "El Ratón", y la muerte de estos infelices, desgraciados, caídos en la "Operación Vanguardia", es que los Gobiernos de entonces no se jactaban publicando las fotografías de ellos impactados por las balas, creyendo, como en las épocas del *Fuero Juzgo*, de que los demás debían escarmentar viendo el padecimiento de los que caían, sino que se cumplía con la profilaxia social y se seguía adelante la labor investigadora para poder descubrir las causas de las causas que llevaban a actuar a aquellos delincuentes. Ahora se hace ostentación de lo que es una calamidad, de lo que nadie con sentido de sensatez podría censurar, podría condenar, planteado en sus justos términos; pero de lo que nadie tampoco, con sentido de sensatez, puede admitir sin beneficio de inventario, porque es cuando menos comportarse como un simple mentecato.

Señor Presidente y señores Diputados. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.— Vencida la prórroga, la Presidencia va a levantar la sesión, pero antes quiere informar lo siguiente: primero, que para este debate, que continuará el jueves de la semana entrante, están inscritos los Diputados Espinoza Prieto, Nery, Carrillo Batalla, José Rodríguez Iturbe, Escovar Salom, Félix Luces, Rojas Contreras, Rondón Lovera y Amado Cornielles; segundo, que el lunes se iniciará un debate sobre petróleo que está pendiente desde hace tiempo; tercero, el miércoles continuaremos con la discusión del Proyecto de Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión; cuarto, el día lunes habrá una sesión conjunta convocada para las siete y media de la noche, a fin de considerar unos Informes relacionados con créditos adicionales solicitados por el Ejecutivo Nacional y otras materias pendientes.

Se levanta la sesión. (*A las 9 y 18 p. m.*).

Los taquígrafos

Rafael Maldonado

Letty de Becerra

Gladys R. Palma

Jorge Urdaneta

Ada de Medina

Briceida de Hernández

Odila García

Rosa de Guzmán

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DE VENEZUELA. — CAMARA DE DIPUTADOS. — Caracas, 13 de noviembre de 1970. — 161° y 112°.

Hoy viernes no hubo sesión.

El Secretario,

Héctor Carpio Castillo.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DE VENEZUELA. — CAMARA DE DIPUTADOS. — Caracas, 14 de noviembre de 1970. — 161° y 112°.

Hoy sábado no hubo sesión.

El Secretario,

Héctor Carpio Castillo.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DE VENEZUELA. — CAMARA DE DIPUTADOS. — Caracas, 15 de noviembre de 1970. — 161° y 112°.

Hoy domingo no hubo sesión.

El Secretario,

Héctor Carpio Castillo.